



# Resolución Directoral

Nº 170 -2015 DE/ENAMM

Callao, 08 JUL. 2015

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 262-2014 DE/ENAMM, de fecha 23 de octubre del 2014 se dispuso cesar a partir del 16 de octubre del 2014, por la causal de renuncia al servidor Víctor Cerna Plácido en el cargo estructural de Cocinero, Plaza Orgánica Nº 031, Nivel remunerativo: Servidor Auxiliar C (SAC), de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, conforme al séptimo considerando de la Resolución precitada, se le reconoce al ex servidor Víctor Cerna Plácido como tiempo de servicios prestados a la ENAMM 23 años, 02 meses y 21 días;

Que, es preciso indicar que dicho periodo acumulado corresponde solo a su incorporación y permanencia en el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, que fuera aprobada mediante Resolución Directoral Nº 071-2005 DE/ENAMM de fecha 08 de agosto de 2005; sin embargo, luego de revisado su legajo personal, obra en el mismo el Memorándum Nº 104/ADDP de fecha 18 de agosto de 1981, en el cual se prueba que el ex servidor Víctor Cerna Plácido prestó servicios a la entidad desde el 18 de agosto de 1981 con el que se demuestra que el ex servidor Víctor Cerna Plácido presto también servicios a la Entidad desde el 18 de agosto de 1981 hasta el 23 de julio de 1991, bajo el Régimen Laboral de Trabajador Obrero del Sector Público, regulado por la Ley Nº 11377;

Que, mediante Memorándum Nº 205-2015/SP de fecha 26 de junio del 2015 la Sección de Personal solicita se modifique el texto del séptimo considerando de la Resolución Directoral Nº 262-2014 DE/ENAMM de fecha 23 de octubre del 2014, respecto del tiempo total de servicios que prestó en la entidad el ex servidor Víctor Cerna Plácido, bajo el Régimen Laboral de Trabajador Obrero del Sector Público, periodo en el cual acumulo un total de 09 años, 11 meses y 05 días;

Que, en mérito a los considerandos precedentemente referidos, es procedente incorporar 09 años, 11 meses y 05 días de servicios prestados a los años de servicios reconocidos; los cuales harían un total de 33 años, 01 mes y 27 días de servicios realizados por el ex servidor Víctor Cerna Plácido, por lo que deberá hacerse la adición del tiempo de servicios laborado como trabajador obrero del régimen Laboral previsto en la Ley Nº 11377;



Que, es procedente lo solicitado por el ex servidor Víctor Cerna Plácido; motivo por el cual deberá hacerse la adición del tiempo de servicios laborado como trabajador del Régimen Laboral Obrero, previsto en la Ley N° 11377;

Estando a lo expuesto y conforme a lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** MODIFICAR el séptimo considerando de la Resolución Directoral N° 262-2014 DE/ENAMM de fecha 23 de octubre del 2014, a fin que se agregue a su tiempo de servicios el que se prestó bajo el régimen laboral del Trabajador Obrero del Sector Público, en el cual acumuló un total de 09 años, 11 meses y 05 días en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", debiendo en consecuencia quedar redactado de la siguiente manera:

*"Que a la fecha de su renuncia, el indicado servidor ha acumulado un total de Treinta y Tres (33) años, un (01) mes y veintisiete (27) días de servicios prestados a este Centro Superior de Estudios".*

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

